República de Colombia
Ministerio de Igualdad y Equidad

INSOR
Instituto Nacional para Sordos

CARTA de TRATO DIGNO



CARTA de TRATO DIGNO

Respetada ciudadanía:

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR es una entidad pública del orden nacional, adscrito al **Ministerio de Igualdad y Equidad,** que orienta y promueve la gestión e implementación de políticas públicas basadas en criterios técnicos especializados, **con el propósito de contribuir a la garantía de los derechos y la equidad de oportunidades lingüísticas, sociales y culturales inclusivas de la población sorda en Colombia**

Nuestro compromiso es prestar un servicio con los siguientes atributos:

Respetuoso:



Incluyente:



Empático:



De Calidad:



Trato Digno:



Oportuno:



Lenguaje Claro:



Los derechos de la ciudadanía son:



1. Recibir un trato digno, con respeto y con la consideración debida a su dignidad.

2. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.

3. Ser informado sobre la gestión realizada a su solicitud.

4. Obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos en la Ley.

5. Los niños y adolescentes podrán presentar directamente solicitudes, quejas o reclamos de acuerdo a su interés, con relación a su bienestar personal y protección especial, las cuales tendrán prioridad en el turno.

6. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las Leyes

Los deberes de la ciudadanía son:



1. Tratar de manera respetuosa a los servidores públicos de la entidad.

2. Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.

3. Identificar los plazos de respuesta establecidos en la Ley.

4. Entregar oportunamente la información correspondiente para facilitar la identificación de su trámite, solicitud o necesidad.

5. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de enviar varias solicitudes sobre el mismo tema y por diferentes canales, ya que se pueden ver afectados los tiempos de respuesta.

6. Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios.

7. Acatar la Constitución y las leyes.

Canales oficiales

de comunicación con INSOR

El Instituto Nacional para Sordos dispone para usted los siguientes canales (presencial, telefónicos y virtuales) para atender a sus solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).



Sede electrónica

Lunes a Viernes:
8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Bogotá
(601) 439 12 21
Línea gratuita nacional
018000112021





Sede electrónica

Visitar: www.insor.gov.co
Formulario de PQRSD:
Visitar: www.insor.gov.co
Formulario de PQRSD:



WhatsApp

Lunes a Viernes:
8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Video llamada o Texto
3124324495



Correo electronico

relacionamientociudadanias@insor.gov.co
notificacionesjudiciales@insor.gov.co



Presencial LSC y Español

Lunes a Viernes:
8:00 a.m. a 04:00 pm